

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE EL SAUCEJO.

Dña. María Moreno Navarro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Saucejo, por el presente HACE SABER:

Que por parte de la Diputación de Sevilla se ha concedido al Ayuntamiento de El Saucejo subvención para la elaboración del instrumento de ordenación urbanística general y detallada del municipio, denominado PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PBOM) , con el objetivo de proceder a la actualización y adaptación del planeamiento general vigente a la nueva legislación urbanística autonómica, la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en lo sucesivo LISTA). El planeamiento general vigente en el municipio está compuesto por el Documento de Adaptación Parcial de las NN.SS. a las determinaciones de la LOUA aprobado en sesión plenaria de fecha 15/07/2.009, considerado como Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU).

El nuevo instrumento permitirá solucionar los problemas del planeamiento vigente y va a permitir un nuevo modelo de ordenación estratégica general del municipio y detallada del núcleo urbano, que a día de hoy necesita una revisión también para adecuarse a los objetivos de la actual Corporación municipal.

Por otra parte, este nuevo instrumento permitirá flexibilizar y simplificar la planificación urbanística en coherencia con los grandes objetivos de la LISTA, permitiendo al municipio ordenar la ciudad existente, proponer nuevos ámbitos de crecimiento y aplicar las determinaciones de la nueva ley con plena capacidad y operatividad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 100 y 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía – en adelante RG-LISTA-, se expone al publico el documento AVANCE del instrumento de ordenación urbanística en el que se describe y justifica el objeto, ámbito de actuación, principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, el cual ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de El Saucejo, en la Sesión Ordinaria de fecha 03/10/2024.

Por todo ello, la ciudadanía en general, organizaciones y asociaciones, agentes económicos y sociales, que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos que consideren relevantes sobre esta iniciativa, durante el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica, así como en la web municipal, para presentar sugerencias a través del registro municipal, de la sede electrónica o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Saucejo, a la fecha de la firma digital.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. María Moreno Navarro

Código Seguro De Verificación	d6BZa2Fu6Rcq7GTt7yqGpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	04/10/2024 14:19:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d6BZa2Fu6Rcq7GTt7yqGpg==			